



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 28 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.02.2025 14:42:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000396-2025-P-CSJCA-PJ

VISTO:

El Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 019-2025-Presidencia La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 019-2025-Presidencia, se autoriza se encargue a la servidora judicial Milagros Roció Páez Arribasplata, el cargo de Secretaria Judicial plaza N° 083633 perteneciente a la 2° Sala Penal de Apelaciones.

SEGUNDO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular" numeral 7.2.2 "El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ y sus modificatorias", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

TERCERO: Al encontrarse vacante el cargo de Secretaria Judicial plaza N°083633 de la 2° Sala Penal de Apelaciones, resulta pertinente promover a un servidor(a) judicial que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

CUARTO: Estando a lo indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar a partir del 03 de marzo del 2025, el cargo de Secretaria Judicial a la servidora judicial Milagros Roció Páez Arribasplata, y, teniendo en cuenta que los Juzgados penales actúan como módulo, deberá realizar funciones en el Módulo Penal Central. Además, teniendo en cuenta el cambio de cargo y plaza deberá realizar la entrega de cargo correspondiente



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTAÑEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.02.2025 14:30:47 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Mayer FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.02.2025 12:48:21 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del **03 de marzo del 2025**, el cargo de **Secretaria Judicial**-plaza N°083633 perteneciente a la 2° Sala Penal de Apelaciones a la servidora judicial **Milagros Roció Páez Arribasplata**, y, teniendo en cuenta que los Juzgados penales actúan como módulo, deberá realizar funciones en el **Módulo Penal Central**; asimismo, deberá realizar la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes. -

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASQUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/vvc



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2025 14:30:47 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ
FLORES Leandro Mayer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2025 12:48:21 -05:00

